

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA.

Observación 1: Números de Contrato Pedido diferentes con la misma fecha, monto, concepto similar y diferentes números de factura.

Del análisis a la documentación proporcionada por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones del Ayuntamiento de San José del Rincón, respecto a la ejecución de recursos en las adquisiciones realizadas, así como su apego a la normatividad aplicable, en dos adjudicaciones se detectó que dos Contratos Pedidos, fueron realizados en la misma fecha, mismo proveedor, mismo monto y concepto similar; sin embargo, el número de contrato pedido y la factura con que fueron cobrados son diferentes, de conformidad con lo siguiente:

No.	Contrato Pedido	Fecha Contrato Pedido	Concepto	Proveedor	Número de Factura	Total de la Factura
1	SJR/DA/AD/RM/521-1/2024	19/08/2024	Publicidad de convocatoria de Licitación Pública Nacional No. LPN-MSJR-DA-03-2024, consultoría para la integración y digitalización de expedientes únicos de las obras del programa anual de obra 2024.	CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DEL ESTADO DE MÉXICO S.A DE C.V	AWAA000031912	\$10,601.47
2	MSJR/DA/AD/RM/521-2/2024	19/08/2024	Publicidad en diario nacional, de convocatoria de Licitación Pública Nacional No. LPN-MSJR-DA-03-2024, consultoría para la integración y digitalización de expedientes únicos de las obras del programa anual de obra 2024.	CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DEL ESTADO DE MÉXICO S.A DE C.V	AWAA000031911	\$10,601.47

pag. 483
→

Acción de mejora convenida:

Es necesario que el Titular de la Dirección de Administración, instruya por escrito al responsable de la elaboración de contratos, a fin de evitar la recurrencia de este tipo de irregularidades, realice la verificación de la descripción de los bienes y servicios que requieran, conforme a los catálogos que se integren.

Derivado de lo anterior el Director de Administración, deberá remitir a este Órgano Interno de Control Municipal, la documentación de las acciones realizadas, que acredite el cumplimiento de las acciones de mejora.

Responsable de la implementación: C. Rodolfo Ulises Aranda García, Director de Administración del Municipio de San José del Rincón.

Fecha de implementación: 15 de julio de 2025.

Observación 2: Contratos Pedidos con el mismo número, realizados en la misma fecha, por el mismo monto y concepto.

Del análisis a la documentación proporcionada por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones del Ayuntamiento de San José del Rincón, respecto a la ejecución de recursos en las adquisiciones realizadas, así como su apego a la normatividad aplicable, se detectó que tres Contratos Pedidos, con el mismo número, fueron realizados en la misma

[Handwritten signature]



CAF/01/75-2.4
7 | 8
493

fecha, mismo proveedor, por el mismo concepto y monto, sin embargo el número de las facturas con que fueron cobrados son diferentes.

No.	Contrato Pedido	Fecha Contrato Pedido	Concepto	Proveedor	Número de Factura	Total de la Factura
1	MSJR/DA/AD/RM/525/2024	13/09/2024	Certificación como mediador (A)-Conciliador (A) y Facilitador (A) Público Municipal.	Poder Judicial del Estado de México	3489	13,000.00
2	MSJR/DA/AD/RM/525/2024	13/09/2024	Certificación como mediador (A)-Conciliador (A) y Facilitador (A) Público Municipal.	Poder Judicial del Estado de México	3490	13,000.00
3	MSJR/DA/AD/RM/525/2024	13/09/2024	Certificación como mediador (A)-Conciliador (A) y Facilitador (A) Público Municipal.	Poder Judicial del Estado de México	3485	13,000.00

pág. 482
→

Acción de mejora convenida:

Es necesario que el Titular de la Dirección de Administración, instruya por escrito al responsable de la elaboración de contratos, a fin de evitar la recurrencia de este tipo de irregularidades, realice la verificación del número de Contrato Pedido, descripción de los bienes y servicios que requieran, conforme a la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior el Director de Administración, deberá remitir a este Órgano Interno de Control Municipal, la documentación de las acciones realizadas, que acredite el cumplimiento de las acciones de mejora.

Responsable de la implementación: C. Rodolfo Ulises Aranda García, Director de Administración del Municipio de San José del Rincón.

Fecha de implementación: 15 de julio de 2025.

Observación 3: Deficiencia en la elaboración de contrato o pedido conforme a la normatividad aplicable (federal).

Del análisis a la documentación proporcionada por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones del Ayuntamiento de San José del Rincón, respecto a la ejecución de recursos en las adquisiciones realizadas, se detectó falta de conocimiento del personal respecto a los requisitos con los que deben contar los contratos o pedidos, en términos de lo establecido en artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

pág. 486-485
→

Acción de mejora convenida:

Es necesario que el Titular de la Dirección de Administración, instruya por escrito al responsable de la elaboración de contratos, a fin de evitar la recurrencia de este tipo de irregularidades, realice en lo subsecuente la formalización de contrato o pedido, en apego a la normatividad aplicable, ya que son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

(Handwritten signatures and initials)



Derivado de lo anterior el Director de Administración, deberá remitir a este Órgano Interno de Control Municipal, la documentación de las acciones realizadas, que acredite el cumplimiento de las acciones de mejora.

Responsable de la implementación: C. Rodolfo Ulises Aranda García, Director de Administración del Municipio de San José del Rincón.

Fecha de implementación: 15 de julio de 2025.

Observación 4: Procesos adquisitivos en los que no se encontró Constancia de Situación Fiscal.

Del análisis a la documentación proporcionada por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones del Ayuntamiento de San José del Rincón, respecto a la ejecución de recursos en las adquisiciones realizadas, se detectó que existen siete procesos adquisitivos que adelante se detallan, que no cuentan con Constancia de Situación Fiscal del proveedor del bien o servicio, lo que impide cerciorarse y dejar evidencia de que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

1	MSJR/DA/AD/RM/527/2024	→	4	MSJR/DA/AD/RM/525/2024
2	MSJR/DA/AD/RM/521-1/2024	→	5	MSJR/DA/AD/RM/525/2024
3	MSJR/DA/AD/RM/521-2/2024	→	6	MSJR/DA/AD/RM/525/2024
		→	7	MSJR/DA/AD/RM/468/2024

Handwritten notes: "pág. 491" above the first two rows, "pág. 490" above the last two rows, and "pág. 489" between the last two rows.

Acción de mejora convenida:

Es necesario que el Titular de la Dirección de Administración, instruya por escrito al responsable de la contratación del bien o servicio, a fin de evitar la recurrencia de este tipo de irregularidades, solicite en lo subsecuente la constancia de situación fiscal del proveedor del bien o servicio, a fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, e integrar la evidencia en el expediente correspondiente.

Derivado de lo anterior el Director de Administración, deberá remitir a este Órgano Interno de Control Municipal, la documentación de las acciones realizadas, que acredite el cumplimiento de las acciones de mejora.

Responsable de la implementación: C. Rodolfo Ulises Aranda García, Director de Administración del Municipio de San José del Rincón.

Fecha de implementación: 15 de julio de 2025.

San José del Rincón, Estado de México; a 25 de junio de 2025.

Handwritten signatures in blue ink.



CAF/01/25-24 492
8/8

Elaboró



Pedro García Bartolo
Auditor

Elaboró



Diego Cruz Hernández
Auditor

Supervisó




Mónica Isabel Ramírez Ortiz
Coordinadora de Auditoría
Financiera

Autorizó



Efraín Carrillo Flores
Titular del Órgano Interno de
Control Municipal

**Coordinación de
Auditoría Financiera**



Esta foja forma parte integral del Informe de la Auditoría OICM/SJR/AUD/CAF/01/2025, denominada "Auditoría a la ejecución de recursos en las adquisiciones realizadas, así como su apego a la normatividad aplicable, durante el periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2024", de fecha 25 de junio de 2025.



11/11/2020

11/11/2020

11/11/2020

11/11/2020